



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA—LEY N° 24682"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



03 JUL 2019

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093 -2019-MPH/GM.

Ayacucho: **03 JUL. 2019**

VISTO:

El Informe N° 135-2019-MPH/24.28, de fecha 27 de junio del 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento, adscrito a la Oficina de Administración y Finanzas, sobre designación de Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MPH/A, de fecha 01 de julio del 2019, se encarga como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales;

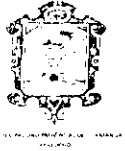
Que, de acuerdo al artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, prescribe en el numeral 43.2. "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento";

Que, de acuerdo al artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, señala en el numeral 44.1. "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación". Asimismo, el numeral 44.5. señala "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. "

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 78, sobre delegación de competencias, establece en el numeral 78.1 "Las entidades públicas (...) procede también la delegación de competencias de un órgano a otro al interior de una misma entidad";

Que, mediante Informe N° 135-2019-MPH/24.28, de fecha 27 de junio del 2019, la CPC. Marisol Vila Sosa, Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita al Director de Administración y Finanzas la designación del Comité de Selección para llevar a cabo el siguiente proceso de Selección: Adquisición de Agregados para el Proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jr. Marte, Primavera, Los Ángeles, Progreso, Luna, Pje. Estrellas, El Sol, Venus y Asteroides en el Sector de San José, Barrio Santa Ana del Distrito de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho", proponiendo a los miembros





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANIPACION HISPANOAMERICANA-Ley N° 24682"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



titulares y suplente, el mismo que cuenta con el proveído favorable del Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo, Director de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF de fecha 31 de diciembre del 2018, la Directiva N° 002-2019-OSCE/F/C/D de fecha 09 de enero del 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Selección para llevar a cabo el siguiente proceso de Selección: Adquisición de Agregados para el Proyecto: "Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jr. Marte, Primavera, Los Ángeles, Progreso, Luna, Pje. Estrellas, El Sol, Venus y Asteroides en el Sector de San José, Barrio Santa Ana del Distrito de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho", por la modalidad de Adjudicación Simplificada N° 06-2019/CS-1, el mismo que está conformado por los siguientes miembros:

TITULARES:

PRESIDENTE : LIC. ADM. ALFREDO ESCOBAR REYMUNDO.
 Director de Administración y Finanzas

MIEMBRO : ING. SILVIA DE LA CRUZ RENGIFO.
 Sub Gerente de Obras

MIEMBRO : CPC. MARISOL VILA SOSA
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

SUPLENTE:

PRESIDENTE : ABOG. JORGE EDGAR VERGARA CÁRDENAS.
 Director de Secretaría General

MIEMBRO : ING. JUAN JOSÉ MANCILLA CASTILLAS.
 Residente de Obra

MIEMBRO : ING. EDWIN OCHOA JANAMPA.
 Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL (R)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 03 JUL 2019
Oficio Circ. N° 1636-2019-ATD-SG-MPH
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia
del original de: REM-093-2019-MPH/EM
de fecha: 03 JUL 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
[Handwritten Signature]
ALEJANDRO E. MENDOZA MENDOZ
RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO